ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL No. CONV-MC-014-2026

"CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO"

La entidad realiza el estudio del sector con el propósito de adelantar el proceso competitivo para seleccionar a la ESAL para "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL XI FESTIVAL AGROTURÍSTICO Y CULTURAL DE LA VEREDA SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE COROMORO".**

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. Aspectos generales

El convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo al objeto y valor, se fundamenta en el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política, y el Decreto 92 de 2017, los cuales establecen:

La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: " *El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores*".

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

2. Análisis del Mercado.

Para esta contratación, el Municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del convenio, los plazos y formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficacia, eficiencia, y economía.

El análisis del sector para el convenio de asociación, depende del objeto del mismo y de las condiciones de idoneidad y experiencia que requiere la persona jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

Para efectos de la ejecución del convenio de asociación, el mercado es a través de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que contemple dentro de su objeto social la realización de las actividades requeridas, y tengan la idoneidad y experiencia para

suscribir este tipo de convenios, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

2.1. Condiciones particulares de otros Municipios en procesos de contratación similares

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	**RE-ESAL-004-2022**
CONTRATISTA	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE MÚSICA ARTE Y CULTURA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BETÉTIVA BOYACÁ
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MUESTRA CULTURAL TRADICIONAL, ENCUENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, Y PROMOCIÓN A LA GANADERÍA A DESARROLLARSE EN EL MES DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA
VALOR	$ 245.541.000,00
CONDICIONES	**Forma de giro:** El 50% del valor del convenio a título ante anticipo y el restante 50% mediante giros parciales de acuerdo al avance de las actividades desarrolladas y de conformidad con su valor.
PLAZO	20 días

No PROCESO SECOP	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN-102-2022**
CONTRATISTA	CORPORACION DE FERIAS FIESTAS Y EVENTOS DEL MUNICIPIO DE VELEZ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VELEZ, SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE ENCUENTROS CULTURALES Y FOLCLORICOS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE VELEZ CON MOTIVO DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA GUABINA Y EL TIPLE
VALOR	$638.392.834.00
CONDICIONES	**Forma de giro:** a) Un primer desembolso, correspondiente a la suma de $245.531.090,00, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio; b) La suma restante mediante actas parciales previa presentación del informe debidamente soportado y avalado por el supervisor del convenio.
PLAZO	20 días

No PROCESO SECOP	**CA092-010-2024**
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ARTE, CULTURA, TECNOLOGÍA Y SOCIAL COARCTECS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PÁRAMO-SANTANDER.
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS A LLEVARSE A CABO EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA TERCERA FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A LA CULTURA, EL TURISMO Y LA TRADICIÓN DEL CAFÉ" EN EL MUNICIPIO DE PÁRAMO-SANTANDER.
VALOR	228.255.644,71
CONDICIONES	FORMA DE GIRO: El municipio desembolsará el valor aportado a la ESAL así: Mediante un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato previa aprobación de póliza y plan de inversión de anticipo y un segundo pago por el valor restante una vez se culmine la ejecución de las actividades, previa certificación de

	cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato; presentación de facturas en cumplimiento del objeto contractual, acta de recibo expedida por el supervisor del contrato, a entera satisfacción del MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER.
PLAZO	CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS

No PROCESO SECOP	**MVSJ-RE-010-2024**
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS ELCON CTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
VALOR	$ 218.551.970,00
CONDICIONES	FORMA DE GIRO: Girará un anticipo del 50% y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará a la entidad sin ánimo de lucro pagos parciales de acuerdo a las actividades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales deberán soportarse en actas parciales o recibo final, de conformidad a los precios unitarios convenidos, previa acreditación de pago de seguridad social integral y factura electrónica.
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

No PROCESO SECOP	CONV-ASC-COMPETITIVO-005-2026
CONTRATISTA	FUNDACION HULLAS AC MARCANDO LA VIDA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE PROMOCION DEL DEPORTE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER
VALOR	$90.775.977,00
CONDICIONES	FORMA DE GIRO: El Municipio entregará a la ESAL lo aportes consagrados en el convenio mediante actas parciales de cumplimiento por teniendo en cuenta cada una de las actividades desarrolladas, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura electrónica, informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, acta final y acta de liquidación de cumplimiento del convenio suscrito ante el supervisor del mismo. Los pagos a los cuales se obliga, estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensual de caja P.A.C.
PLAZO	CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.2. Procesos similares de la entidad

Una vez verificados los procesos a través del comportamiento histórico en el archivo de la entidad y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, en el Municipio de Coromoro, Santander, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	CONV-MC-017-2025

CONTRATISTA	CULTURISAN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COROMORO - SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS DECEMBRINOS A DESARROLLARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE COROMORO Y CENTRO POBLADO DE CINCELADA VIGENCIA 2025
VALOR	$299.000.000
CONDICIONES	VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSO: DE GIRO. El municipio teniendo en cuenta la unión de esfuerzos por el tipo de convenio, girará el aporte del mismo a la entidad sin ánimo de lucro, de la siguiente manera: A) UN (01) PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) del valor que aporta el municipio previa socialización y entrega de las cartas de disponibilidad de los artistas y aprobación de los mismos por parte del municipio de Coromoro; UN (01) SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al cuarenta por ciento (40%) mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución de actividades, y UN (01) TERCER DESEMBOLSO correspondiente al veinte por ciento (20%) restante del valor aportado por el municipio al finalizar el plazo de ejecución del convenio previo cumplimiento del mismo y recibo a satisfacción por parte del Municipio. La autorización del desembolso se realizará previa presentación de la documentación correspondiente informe del ejecutor, informe de supervisión parcial y/o final a satisfacción suscrita por el (los) supervisor (es) designado(s) por el Municipio, acta de pago parcial y/o final, pago de seguridad social y factura. El giro de los recursos se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. La ESAL deberá acreditar para cada pago derivado del convenio, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
PLAZO	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

No PROCESO SECOP	SG-MC-001-2023
CONTRATISTA	fundecineros22
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COROMORO - SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS QUE SE DESARROLLARAN EN EL MUNICIPIO DE COROMORO - SANTANDER VIGENCIA 2023
VALOR	$159.626.000
CONDICIONES	VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSO: El valor estimado

	asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($159.626.000,00) MLCTE Por actas parciales según el avance de las actividades ejecutadas y recibido a satisfacción por parte de la entidad para lo cual LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL-deberá de todos los documentos soporte de las actividades del convenio. PARAGRAFO. Con los recursos públicos que reciba LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL-en razón de este convenio, se efectuarán gastos o inversiones únicamente para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017.
PLAZO	Once (11) días calendario

No PROCESO SECOP	SG-MC-001-2022
CONTRATISTA	fundecineros22
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, AGROPECUARIA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS QUE SE DESARROLLARAN EN EL MUNICIPIO DE COROMORO - SANTANDER VIGENCIA 2022.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COROMORO - SANTANDER
VALOR	$249.000.000.00
CONDICIONES	CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSO: El valor estimado asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ($249.000.000,00) -M/CTE a) Primer Desembolso a título de anticipo: Una vez legalizado el convenio, aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio, previo lleno de requisitos de ejecución, el monto equivalente al 30% del valor de los aportes del Municipio, previa presentación de todos los formatos y documentos y soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas. B) Segundo Desembolso: Equivalente al 30% del valor de los aportes del Municipio mediante acta parcial, previa presentación de todos los formatos y documentos soporte requeridos por la entidad para el trámite de cuentas, informes junto con los soportes del caso que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, soportes que deberán ser avalados por equipo supervisor designado por. EL MUNICIPIO. C) Un tercer desembolso: 'El tercer desembolso correspondiente al 40% se efectuará al momento de la liquidación del Convenio para lo cual LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ESAL-deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción y liquidación además de todos los documentos soporte de las actividades del convenio. PARAGRAFO. Con los recursos públicos que reciba LA ENTIDAD SIN ÁNIMO 'DE LUCRO ESAL-en razón de este convenio, se efectuarán gastos o inversiones únicamente para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017.
PLAZO	Veinte (20) días calendarios

2.3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad.

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que los convenios contratados se han desarrollado en la mayoría de los casos de forma satisfactoria para las entidades en

cuanto los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos, para lo cual se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Actividades y servicios a prestar según la necesidad a satisfacer.
- Talento o recurso humano, perfil, experiencia e idoneidad del personal requerido.
- Especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos
- Precios del mercado de la región de acuerdo a los bienes requeridos y el perfil del personal requerido para prestar el servicio.
- Número de beneficiarios a cubrir con el programa.
- Aspectos legales, técnicos, administrativos y organizaciones a cumplir o solucionar incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para la ejecución del convenio y demás inherentes al mismo.
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del convenio como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales y municipales.

3. Valor convenio.

De acuerdo a lo presupuestado por el Municipio para el periodo 2026, el valor del convenio es por **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($47.000.000,00),** los cuales se aportarán de la siguiente manera:

a) Aporte económico del Municipio de Coromoro, Santander, por valor de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000,00),** con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2026.
b) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, por la suma de: **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000,00)**.

4. Presupuesto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Garantizar Sonido, ambientación e iluminación para la tarima, en desarrollo de las actividades y presentación de los grupos musicales del festival durante los días 10, 11 y 12 de octubre del 2026, así: **ESCENARIO PRINCIPAL.** - 02 bajos dobles - 06 cabinas dobles línea Array Electro-Voice - 04 monitores. - 02 cabinas dobles Side-Fill - 01 planta de bajo - 02 micrófonos inalámbricos Shure - 16 unidades de microfoneria y bases necesarias para agrupaciones - 01 consola digital - Cableado necesario, técnico de sonido **ILUMINACIÓN** - 04 PAR-COB - 02 cabezas móviles LED	UNIDAD	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00

	- 09 PAR LED - 10 paneles LED LF05 - 02 Spider Man LED - 01 consola de luces - Y Cableado necesario **SONIDO PARA VEHICULO DURANTE LA CABALGATA** - 01 cabina línea Array - 01 consola análoga de 4 canales - 01 micrófono inalámbrico - 01 computador portátil con música de cabalgata - 01 conversor de corriente para carro				
2	Tarima con medidas largo 6mts x Ancho 4mts x 1 mts de altura aforada con su respectivo techo. durante los 3 días del evento a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre del 2026	UNIDAD	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3	Secciones de techo para protección de lluvia para publico medidas Largo 12mts x Ancho 6mts, pata fija, lona color blanco. durante los 3 días del evento a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre del 2026	UNIDAD	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00
4	DJ: Persona idónea y con experiencia en animación musical de eventos, encargada de ambientar y amenizar musicalmente el festival durante los intervalos y cambios entre las presentaciones de los diferentes grupos musicales, contribuyendo a mantener la participación y el ambiente festivo entre los asistentes. Deberá realizar la selección y reproducción de música acorde con la naturaleza y programación del evento, así como atender las orientaciones de la organización respecto de los tiempos y actividades programadas para los días del festival.	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
5	Garantizar la presentación de agrupación musical de la región, de genero tropicarrranga conformado con mínimo cinco (5) integrantes, que incluya sus instrumentos musicales, trasporte y alimentación.	UNIDAD	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00

6	Garantizar la entrega de estímulos a campesinos, ganaderos y emprendedores participantes en los concursos tradicionales que se desarrollen durante el festival, como reconocimiento a su participación y desempeño en las diferentes actividades programadas. Los estímulos consistirán en herramientas, equipos menores, utensilios y demás elementos de uso agropecuario, productivo o de emprendimiento, de conformidad con las actividades y concursos establecidos en la programación del festival.	GLOBAL	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
7	Estimulo consistente en Poncho de una sola pieza, corte básico, sin manga, Tela tipo paño, 100 % poliéster, Gramaje Entre 250 y 350 g/m², Medidas aproximadas 1,40 m de ancho x 1,80 m de largo, Abertura para cabeza Abertura central aproximada de 25 a 30 cm, Acabado Costuras reforzadas y bordes debidamente terminados para evitar deshilachado, debidamente estampado con el nombre del festival, escudo y datos de la administración municipal según diseño coordinado previamente con el supervisor para entregar a los caballistas participantes en el tradicional recorrido cultural a caballo a realizarse en la vereda santa clara.	UNIDAD	300	$ 23.000,00	$ 6.900.000,00
				SUB-TOTAL	**$ 44.000.000,00**
	APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO				
8	Pago de Sayco Acinpro	GOBAL	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
9	Actividad cultural en el marco de la tradicional cabalgata infantil, dirigida a niños y niñas participantes del festival, que comprende el desarrollo de la actividad recreativa y la entrega de cincuenta (50) estímulos o detalles como reconocimiento a su participación. Los estímulos estarán constituidos por un caballo de palo y un juguete o elemento de juguetería infantil, apropiados para la edad de los participantes, los cuales deberán ser entregados en adecuadas	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00

	condiciones de calidad, seguridad y presentación.				
				SUB-TOTAL	**$ 3.000.000,00**
				TOTAL, CONVENIO	**$ 47.000.000,00**

5. Condiciones particulares del convenio según el estudio del sector

De acuerdo la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y las condiciones particulares para el convenio de asociación, son las siguientes:

FORMA DE GIRO: El Municipio, teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y la unión de esfuerzos entre las partes, realizará un (01) único desembolso correspondiente al cien por ciento (100%) del aporte efectuado por el Municipio, una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, presentación de los soportes que acrediten la ejecución de las actividades y recibo a satisfacción por parte del Municipio.

La autorización del desembolso se realizará previa presentación de la documentación correspondiente informe del ejecutor, informe de supervisión parcial y/o final a satisfacción suscrita por el (los) supervisor (es) designado(s) por el Municipio, acta de pago parcial y/o final, pago de seguridad social y factura. El giro de los recursos se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La ESAL deberá acreditar para cada pago derivado del convenio, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Plazo: El plazo del contrato será de DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control de la Entidad ejecutora, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del convenio y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Garantía: La **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)** que resulte seleccionada para la ejecución del convenio, constituirá a su costa y a favor del Municipio de Coromoro, Santander, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual que deberá contener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	El plazo del convenio y seis (06) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del convenio	El plazo de duración del convenio y tres (03) años más
Calidad de los bienes	10% del valor del convenio	El término de duración del convenio y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del convenio	El término de duración del convenio y seis (06) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del convenio

6. Conclusiones

El estudio del sector permite concluir que el convenio de asociación proyectado es pertinente, viable y coherente con los fines del Estado y con las competencias del Municipio de Coromoro en materia de fomento artístico - cultural. El análisis de experiencias similares en otros municipios demuestra que este mecanismo de contratación con entidades sin ánimo de lucro, conforme al Decreto 092 de 2017 y al artículo 355 de la Constitución Política, constituye una herramienta idónea para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, garantizando eficiencia, transparencia y participación comunitaria. Su ejecución permitirá fortalecer el talento artístico -cultural, y promover la integración familiar y comunitaria, el sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, así como el desarrollo local sostenible, a través de la participación de personas de otros municipios, ciudades o regiones que se vinculen a los eventos y conozcan las tradiciones y atractivos de nuestro municipio, en armonía con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y los principios de eficiencia, economía y transparencia que orientan la contratación estatal.

Septiembre 25 de 2026

NUBIA ESTELA MORALES MARIN
Secretaria de Gobierno Municipal

Responsables de	*Nombre*	*Firma*
Firma de responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	*Nubia Estela Morales Marín- Secretaria de Gobierno Municipal*	
Firma de responsable de determinar la fuente de financiación y aspectos financieros:	*Emilce Rubiela Manrique Sanabria - Secretaria de Hacienda*	
Firma de responsable revisión aspectos jurídicos:	*Alexander Jesús Muñoz Calderón – Delegado FOINSEP O.C Asesor jurídico externo Contractual*	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		